

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**13370** VITORIA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Vitoria-Gasteiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 143/2012, por auto de 10 de abril de 2012 se ha declarado en concursó voluntario al deudor Organización Médica de Vitoria, S.L., con NIF B01009463, con domicilio en Calle Salvatierrabide, n.º 9, bajo, 01007 Vitoria-Gasteiz, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en vitoria.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Se nombra administrador único del concurso a D. Luis Felipe Fernández de Troconiz Núñez Abogado, con D.N.I. I6264083R - Colegiado 309, con domicilio a efecto de notificaciones en la calle Manuel Iradier, 3, bajo, en Vitoria, telef. 945.136440; fax 945.132817; e-mail ormevi@troconiz.com, que reúne los requisitos del artículo 27.1 de la LC.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC. El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Vitoria-Gasteiz, 10 de abril de 2012.- El/La Secretario Judicial.

ID: A120022993-1